



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, no abandonar la presencia en los foros donde se debata el futuro de los subsidios a la actividad agropecuaria para los países desarrollados, en perjuicio de las economías de los emergentes.

Artículo 2°.- Para mejor cumplimiento del artículo anterior, mejorar los aspectos presupuestarios de las delegaciones ante la Organización Mundial de Comercio y Unión Europea, considerando que se trata de una inversión a recuperar con el aumento de la rentabilidad de los sectores productivos y exportadores.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 356/2000